

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Don Salvador González Bascueña, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 999 de 2009, sobre divorcio, promovidos por el procurador don José Luis Rodríguez Pereita, en nombre y representación de don Pedro Martínez Vázquez, contra doña Laudelina Daría Fernández López, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 7 de febrero de 2012, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto por divorcio el matrimonio celebrado el día 13 de julio de 1977 entre don Pedro Martínez Vázquez y doña Laudelina Daría Fernández López con los efectos inherentes a dicha declaración y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia, cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de veinte días por medio de abogado y procurador.

Dado en Madrid, a 29 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/2.827/12)